

## PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo Ordinario y Ejecutor De Medidas de los Municipios Valera, Motatán, San Rafael De Carvajal y Escuque de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo. Valera, 11 de mayo de 2023

### CARTEL DE CITACIÓN

#### SE HACE SABER:

A la ciudadana: **LIZBETH JOSEFINA PRIETO RIVERO**, venezolana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad N° V-15.043.974, domiciliada: en la avenida 6, sector Las Acacias entre calles 17 y 18, casa N° 16-60, frente a la iglesia María Auxiliadora Municipio Valera del estado Trujillo, parte demandada, en el juicio que por DIVORCIO, le sigue en su contra el ciudadano, **MARCOS RAMON CASTRO PIMENTEL**, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° V-9.376.899, que cursa por ante este TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO; Expediente N° 8048 , se servirá comparecer por ante este Tribunal a los fines de dar Contestación a la presente demanda que dentro de los QUINCE (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con las formalidades de publicación, consignación y fijación del presente cartel se haga, en horas de despacho de ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), el cual se publicará una sola vez en cualquiera de los diarios Regionales “DIARIO EL TIEMPO” y “DIARIO LOS ANDES” pudiendo comparecer por sí o por medio de Apoderado. Se le advierte que de no comparecer en el término ya señalado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita, los nombres de las partes y el motivo de juicio. La Jueza Suplente, Abg. Arminda Rosa Blanco Pérez. El Secretario Suplente, Abg. Jhorman Terán. ARB/JT/mcs. Expediente N° 8048.-